**Declaración del Receptor de Financiamiento sobre su responsabilidad fiscal (limitada) en Alemania**

Desde el 29.12.2020 GIZ está obligada por la ley fiscal (§ 58 No.1 AO) a verificar si los posibles beneficiarios de contratos de financiamientos, domiciliadas fuera de Alemania, son **sujetos pasivos[[1]](#footnote-1)** de impuesto en Alemania. Al respecto, por favor responder las siguientes preguntas:

¿La sociedad está registrada en un estado no miembro de la Unión Europea – UE? (Sie sind als Unternehmer in einem Nicht-EU-Mitgliedstaat registriert?)

[ ]  SI (JA)

[ ]  NO (NEIN)

¿Su domicilio social o dirección principal NO está en Alemania o en otro estado miembro de la UE? (Haben Sie weder Sitz noch Geschäftsleitung in Deutschland oder in einem anderen EU-Mitgliedstaat?)

[ ]  SI (JA)

[ ]  NO (NEIN)

¿Tiene establecimientos permanentes en Alemania o estado miembro de la UE desde el que se realicen ventas sujetas a impuestos? (Haben Sie Betriebsstätten in Deutschland oder in einem anderen EU-Mitgliedstaat, von der aus steuerbare Umsätze getätigt werden?)

[ ]  SI (JA)

[ ]  NO (NEIN)

¿Está registrado para el impuesto sobre las ventas en Alemania? (Sind Sie in Deutschland umsatzsteuerlich registriert?)

[ ]  SI (JA)

[ ]  NO (NEIN)

¿Tiene ventas (de bienes o servicios) en Alemania? (Führen Sie Umsätze in Deutschland aus?)

[ ]  SI (JA)

[ ]  NO (NEIN)

Declaramos que somos / no somos(eliminar lo que no aplica) **sujetos pasivos** en Alemania.

Firma:

Fecha:

Dirección:

1. El sujeto pasivo es la persona física o jurídica sobre la que recaen las obligaciones tributarias, bien como responsable último del impuesto o como contribuyente. Se trata de un deudor frente Hacienda por haber generado el hecho económico por el que se ve obligado al pago del impuesto según la ley. [↑](#footnote-ref-1)